

CONVOCATORIA VALER 2025
PLAZAS PERMANENTES DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Título	CONVOCATORIA DE PLAZAS PERMANENTES DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO
Objetivo	<p>Atraer a personal científico y académico del más alto nivel, para que el Sistema Valenciano de Ciencia e Investigación (SVCI) sea capaz de competir con los sistemas de investigación de otras regiones y países.</p> <p>Establecer las bases del proceso de selección para cubrir cinco puestos permanentes de personal investigador distinguido con alta proyección internacional y capacidad de influencia, atendiendo a criterios de selección basados en la excelencia científica y el liderazgo de los/las solicitantes.</p> <p><u>Áreas de investigación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias Experimentales y Matemáticas. 2. Ingeniería.
Entidad convocante	FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA - ValER
Web	VISITE LA WEB DE LA FUNDACIÓN VALER
Plazo	<p>Plazo SGI: 7 DE ABRIL DE 2025</p> <p>Fin Plazo Entidad Financiadora: 22 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS</p>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO DE INVESTIGADOR DISTINGUIDO
Duración	La duración del contrato será indefinida.
Dotación	<p>Retribución: se negociará entre la Fundación y los candidatos seleccionados.</p> <p>Financiación adicional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 150.000 € como financiación inicial para el desarrollo de la investigación. • 5.000 € como máximo en concepto de mudanza para traslados internacionales.
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar en posesión del título de Doctor/a, habiendo obtenido dicho título antes del 1 enero de 2015. 2. Poseer un mínimo de 10 años de experiencia posdoctoral demostrada. 3. No tener en el momento de la solicitud vinculación contractual permanente (contrato fijo o indefinido) con alguna universidad pública o privada sin ánimo de lucro, fundación de investigación o centro de investigación de la Comunitat Valenciana. 4. Contar como mínimo con una expresión de interés (EOI) de alguna universidad pública, privada sin ánimo de lucro, fundación o centro de investigación de la Comunitat Valenciana (ver listado completo en https://www.valer-f.es/es/instituciones-de-acogida/). <p>Además, se tendrá en cuenta el cumplimiento de ciertos méritos y capacidades especificados en la convocatoria (Punto 4)</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

<p>Observaciones</p>	<p><u>PARA OBTENER LA EXPRESIÓN DE INTERÉS (EOI) DE LA UMH:</u></p> <p>La persona responsable del Grupo de Investigación/Departamento/Instituto de la UMH que esté interesado en incorporar a una persona investigadora con esta convocatoria deberá presentar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE LA UMH (modelo normalizado del SGI) - Propuesta de la información necesaria para cumplimentar el EOI que se debe entregar a la Fundación. - La declaración de propósitos solicitada por la convocatoria, que explique la elección de la UMH y el futuro plan de investigación, incluidos los principales resultados que se espera alcanzar (máximo 3000 caracteres). - Currículum vitae de la persona candidata <p>Las personas investigadoras seleccionadas serán contratadas como investigador/a distinguido/a en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) siendo empleados de ValER.</p> <p>ValER suscribirá convenios con las Instituciones de acogida a través de los cuales se formalizará el marco de colaboración de su personal para el desarrollo de las actuaciones de investigación propuestas. El personal contratado deberá realizar investigaciones independientes y colaborativas, así como ser capaz de atraer financiación competitiva y liderar sus propias líneas de investigación.</p> <p>Las solicitudes incompletas no serán evaluadas.</p> <p>Toda la solicitud deberá realizarse en inglés.</p> <p><u>CEII UMH:</u></p> <p>Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>